Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01299/19			
VALIDO HASTA:	16 de Noviembre de 2019			

párrafo Susten proced	1 y 2 de la Ley table, 33 fracci	/ General de D ones I, X y XI a Expedición	Desarrollo del Regla del Certifi	Forestal Sustent mento Interior d	table, 133 y 134 e la Secretaría c	del Reglamer del Medio Amb	de Sanidad Vegeta nto de la Ley Gene piente y Recursos el presente Certi	eral de Des Naturales	sarrollo Forestal y el Manual de		
X De	efinitivo 🔲	Temporal	De los pro	oductos o subpro	ductos forestales	:	X Maderables	No Maderables			
Nombre	e o Razón Socia	al: DOKA MEX	ICO EXPE	RTOS DE ENCO	FRADOS S DE	RL DE CV					
Reg. Fed. de Caus. : DME080425SLA											
Descripción del producto a importar: CONSTRUCCION PREFAB MADERA USADA SIN TRATAMIENTO				BRICADA DE	Unidad de medida: Pieza						
1	Fracción arano	celaria: 9406.0	00.01	Pino piñonero, f	Pinus pinea				Cantidad: 26		
Aduana	s de Entrada: N	MANZANILLO,	COLIMA			Destino dentr	o del país: MÉXIC	0	•		
País de Origen: AUSTRIA (REPUBLICA DE)					País de Pro	cedencia: CHILE (	edencia: CHILE (REPUBLICA DE)				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):					Destino fuera	de México:					
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N											
A U T O R TZ A C T O N FIRMA: PrEwZp6umFnYwTcRZ7B7zIKGNG5pEgrwBJ8Z8z1ofPixjdjArhy1XKz/6YYVDRhcMnuYhl8KjG3M kYnRi0wUnLydGqolCg1Ex1tCR0eul8PNzIOQ4d3Q78paKlLdQKFbxvddCT6sdTbfgii99ChZC0eq xKK14Mu/ATeh7MdJa29OyeV1yeUCaM+J+fzQ2t9Alzk5rJ2APBno1QA67GhVDh72yfk5XFnMf0kX bmQTUmNSiKnN9krAJYpAy5AfOSzu1tlypcJ2ehUJN7Wuendh3iCEj+w77E+Ml92AsJaW7szqu2Le oCXF7c6oa27fN8+iZAodS0l0h1oKbA4gX2cEDA==											
	E: NORMA PATR										
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.  En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.											
Produc	to aplicado	Do	osis		Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empr	esa		
NOMBR	E Y FIRMA DE	L VERIFICADO	DR:					FECHA DE	EXPEDICIÓN:		
						20 de Mayo de 2019					

[0502300100120195090001340]20/05/2019]17:27:00]DOKA MEXICO EXPERTOS DE ENCOFRADOS S DE RL DE CV|DME080425SLA|CARRETERA CUAUTITLAN TEOLOYUCAN KILOMETRO 24.5 SAN LORENZO RIO TENCO|54713|SAN LORENZO RIO TENCO|16677553|MÉXICO|MIGN860212L13|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 120/05/2019|16/11/2019| Ciudad de México|Definitivos|Maderable,|CONSTRUCCION PREFABRICADA DE MADERA USADA SIN TRATAMIENTO|Pieza|1|94060001|Pino piñonero|Pinus pinea|26|MANZANILLO|MÉXICO|AUSTRIA (REPUBLICA DE)|CHILE (REPUBLICA DE)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION CULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|